

5

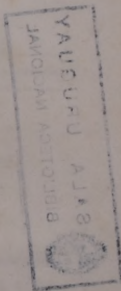
MENSAGE

DEL

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

A LA

VIGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA-



BUENOS-AIRES.

—
IMPRESA DEL ESTADO.

1844.

C. 190. 495

ADQUISICION
BUENAVENTURA CAVIGLIA 1956

MESSAGE

GOBIERNO DE BUENOS AIRES

A LA

VIGESIMA SEGUNDA LEGISLATIVA

SALA URUGUAY
BIBLIOTECA NACIONAL

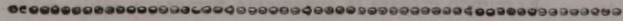


BUENOS AIRES

IMPRESA DEL ESTADO

1844

ADQUISICION



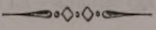
¡ VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA !

¡ MUERAN LOS SALVAJES UNITARIOS !

MENSAGE

A LA

VIGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA.



EL PODER }
EJECUTIVO }

BUENOS-AIRES, Diciembre 27 de 1844
Año 35 de la Libertad, 29 de la Independencia,
y 15 de la Confederacion Argentina

A la Honorable Representacion de la Provincia—

SEÑORES REPRESENTANTES—

Vuestra apertura, con auspicios felices y gloriosos, recompensa los desvelos y sacrificios por la Independencia de la Patria—Las sesiones que iniciais dejarán grandes recuerdos—Os saludo con esta íntima confianza—Libre y victoriosa la República, os debe la preservacion de sus derechos, de su felicidad, y de su honor—Oprime á los salvajes Unitarios la enormidad de su traicion—El Omnipotente ha guiado vuestras ilustradas deliberaciones—

El mundo juzgará la invencible firmeza, y sábia moderacion que habeis opuesto á los mas complicados actos de violencia—La República os aplaude con el sentimiento de su justicia, de su dignidad, y de su gloria—Nunca han podido conocer mas los enemigos de la Confederacion la falsedad de sus designios, la ineficacia de sus atentados—Inspirasteis á los defensores de la Libertad Americana alto esclarecido denuedo—Nuevos y espléndidos triunfos de la Confederacion han quebrantado la fuerza de tantas agresiones—El entusiasmo nacional corresponde ardientemente á la grandeza de las circunstancias—Os presento el homenaje de mi admiracion y gratitud—En tan propicios resultados reconozco humildemente los inmensos beneficios del Todo Poderoso—Habeis llenado la mision mas elevada y noble de la humanidad—Al congratularos, me complazco seais los elegidos para deliberar sobre el estado de los negocios públicos—Sumisamente espero, Honorables Representantes, vuestro soberano fallo—

DEPARTAMENTO

DE

RELACIONES EXTERIORES—

El Gobierno no ha omitido esfuerzos por estrechar las relaciones de la Confederacion con las Potencias amigas—

Os instruí que el Comodoro D. Juan Brett Purvis, Coman-

dante en Gefe de las fuerzas navales de S. M. B. en la estacion del Plata, atacó la libertad y la dignidad de la República con profundos ultrages—El insulto al Pabellon Argentino: la agresion en el puerto de Maldonado: la violencia interventiva para rehabilitar á los vencidos enemigos de la Confederacion, y la ofensa á sus derechos de beligerante, renovada en desacato de las órdenes del Gobierno de S. M., son desleales agresiones con que el Gefe Británico ha quebrantado principios inviolables, y comprometido importantes intereses—Estos procedimientos, y el simultáneo armamento de extrangeros, han prolongado la guerra con afligente dispendio de vidas y fortunas—El Gobierno, cumpliendo vuestra soberana sancion, prescribió al Ministro Argentino en Londres reclamase de S. M. la satisfaccion y reparacion—El Gobierno considera que S. M. sentirá toda la enormidad é inconveniencia de las ofensas—La confianza que inspiran los principios elevados del Gobierno de S. M. B., persuade no haya desatendido la justicia con que la Confederacion exige el respeto á su independencia, y á la fé inviolable de los tratados—

La separacion del Gefe Británico de las aguas del Plata, ordenada por el Gobierno de S. M., no ha reprimido sus excesos—Desde el Janeiro activamente influye en turbar las relaciones de perfecta inteligencia entre la Gran Bretaña y la Confederacion, y en mantener

encendida la guerra, alentando á los enemigos de las dos Repúblicas—

Estos instaron por segunda vez la intervencion armada de la Gran Bretaña—El primer Ministro de S. M. declaró en la Cámara de Comunes, que semejante derecho no existe en la Ley de las Naciones—

S. M. anunció al Gobierno el matrimonio de sus queridos primos S. A. R. la Princesa Augusta Carolina Carlota Elizabet Maria Sofia Luisa, y S. A. R. el Gran Duque hereditario de Mecklenbourg Strelitz—El Gobierno expresó á S. M. viva complacencia por tan importante acontecimiento—La congratuló tambien con íntimo interes y satisfaccion por el feliz nacimiento de un Príncipe que S. M. se dignó comunicarle—

El Gobierno persevera en sostener el perfecto derecho de la República al territorio de las Islas Malvinas—

S. M. el Rey de los Franceses participó al Gobierno los matrimonios de S. A. R. el Príncipe de Joinville con S. A. I. la Princesa del Brasil Francisca Carolina, y de S. A. R. la Princesa Clementina de Orleans con el Príncipe de Saxe Coburg Gotha—Altamente complacido el Gobierno, felicitó á S. M. por tan venturosos sucesos—

El Ministro Plenipotenciario de S. M. partió á Paris temporalmente, dejándonos recuerdos honorables—

Ha sido reconocido en el carácter de Encargado de Negocios ad interim el Secretario de la Legacion—

Os dí cuenta de la conjuracion de una parte de la poblacion Francesa en Montevideo, promovida y alentada desde que el Comodoro Británico emprendió cruces hostilidades—Confiaba que prevalecieran los principios de neutralidad, y el sistema de buenas relaciones de la Francia con los Estados Americanos, y en la explícita reprobacion de aquellos escandalosos atentados por el Ministro Plenipotenciario de S. M. cerca de este Gobierno—Considera y estima altamente la política del Gabinete de S. M. en las Cámaras sobre una cuestion desnaturalizada por exagerados inexactos informes—Pero no puede estimar neutrales las congratulatorias explicaciones presentadas á los enemigos de la Confederacion por el Contra-Almirante de las fuerzas navales de S. M. frente á Montevideo, que aplaudió el efugio por el que los Franceses armados contra estas Repúblicas del Plata, prosiguen hostilizando dos naciones amigas de la Francia—Tan inaudito suceso mantiene la guerra, y profundiza vivas alarmas—El Gobierno, confiado en la esclarecida justicia de S. M. el Rey de los Franceses, espera que los principios é intereses mútuos se preserven con eficacia convenienté, para remover todo lo que tiende á comprometerlos con ofensa de la justicia y de la humanidad—

La Convencion celebrada entre los Comisarios Franceses y Argentinos, de conformidad al artículo primero de la Convencion de Paz con la Francia, ha tenido entero cumplimiento—

El Gobierno ha recibido con sincero aprecio dos Reales Cartas de S. M., anunciando el nacimiento de S. A. R. la Princesa Francisca Maria Amelia de Orleans, y de S. A. R. el Príncipe Fernando Felipe Maria Duque de Alençon—Ha dirigido á S. M. expresivas felicitaciones por tan prósperos acontecimientos—

Grato ha sido al Gobierno reconocer al Encargado de Negocios y Cónsul General acreditado en la Confederacion por el de S. M. la Reina de Portugal—

El Senado de la Libre Ciudad Anseática y República de Hamburgo ha reconocido la Independencia de la Confederacion—

Conserva el Gobierno perfecta y fraternal armonia con los Estados Americanos—Perseverante en los principios de paz, y de extricta neutralidad en sus negocios interiores, les acredita sinceramente amistosa benevolencia, y entera adhesion al sistema Americano—

Sintiendo el Gobierno vivo pesar por la afligente desgracia abordo del vapor de guerra *Princeton* de los Estados Unidos, y por la pérdida lamentable de dos Ministros de Estado, y de varias personas distinguidas, dirigió al Presidente una carta de pésame—

El Gobierno ha nombrado Cónsules en algunos puertos de los Estados Unidos—

El de aquella República ha reemplazado á su Agente especial en la Confederacion, por un Encargado de Negocios que ha sido reconocido—Ha dejado aquel entre nosotros honoríficos recuerdos—

El de la Confederacion no abandona sus derechos en las justas reclamaciones pendientes de la República ante el Gobierno de los Estados Unidos—

El Capitan Woorhees, de la Marina de los Estados Unidos, ha ofendido la soberania de la Confederacion por agresiones excesivamente injuriosas contra la Escuadra Argentina—Movido de un hecho bajo distinto pabellon, y sin promover averiguacion, ó explicaciones, rompió fuego sobre los buques Argentinos, aprisionó sus Gefes y Oficiales, é interrumpiendo violentemente el bloqueo, arrebató algunos individuos Norte-Americanos voluntariamente adscriptos al servicio de la Marina de la República—El Gobierno pidió al Agente especial de los Estados Unidos prontas explicaciones, y completa satisfaccion de tan graves ofensas—Me es grato informaros que las seguridades oficiales que dió el Agente especial, reprobando como temerario, y deplorando los procedimientos del oficial agresor, han sido renovadas por el Encargado de Negocios, y por el Comodoro de la Escuadra de los Estados Unidos en las

estaciones del Brasil y Rio de la Plata—Se restableció el respeto al bloqueo, arbitrariamente interrumpido y violentado por aquella agresion—El Gobierno á quien hicieron declaraciones explícitas con expresiva benevolencia, ha mirado con estimacion en este acto de justicia y amistad la prueba inequívoca de una conducta honorable y neutral—Ha ordenado al Ministro Argentino en Washington reclame del Gobierno de los Estados Unidos completa satisfaccion y reparacion—Muy confiadamente espera obtenerlas, así por la perfecta amistad que existe entre los dos paises, como por el espíritu de justicia de aquel ilustrado Gabinete—

S. M. el Emperador del Brasil participó al Gobierno el matrimonio de S. A. Y. la Princesa D. Januaría con S. A. R. el Principe D. Luis Carlos Maria, Conde de Aquila—Muy complacido el Gobierno por tan agradable suceso, felicitó intimamente á S. M.—

El Ministro Argentino en la Corte del Janeiro, constantemente ha invitado sin éxito al Gobierno de S. M. Y. á resolver las reclamaciones presentadas sobre los agravios inferidos á la Confederacion por los Ministros residentes del Imperio en esta República y en Montevideo—La desaprobacion de sus actos, las seguridades dadas por el ilustrado Gabinete Brasileiro de su adhesion á establecer un sistema de mutuo interes y confianza en represion de la anarquía, y la elevada rectitud de S. M.

Y. no permiten hesitar una reparacion justa y honorable—

En las explicaciones mutuas se han establecido los principios de lealtad y simpatias del Gobierno Argentino hácia el de S. M.—No se ha desestimado el principio é interes comun que defiende la Confederacion—El Gobierno siente manifestaros que estas convicciones no han producido actos para garantir á la República—El Ministro Argentino exigió con perfecto derecho la actitud inofensiva de los revoltosos enemigos de la Confederacion y su retiro de puntos del territorio Brasileiro en contacto con los rebeldes de Corrientes y del Estado Oriental—Asintió el Gobierno Imperial, declarando haber dictado las órdenes convenientes—Por el transporte del cabecilla salvaje unitario Paz, con séquito de combatientes, en un buque de guerra brasileiro; y por la facilidad y repeticion de su fuga con manifiesta cooperacion de las autoridades subalternas del Imperio, no juzga el Gobierno cumplidos los deberes de la neutralidad—Ha dirigido en consecuencia al Ministro en la Corte del Janeiro las órdenes que prescribe el honor de la Confederacion, sin contrariar por ellas la política pacífica y amistosa que perseverantemente ha acreditado en sus relaciones con el Ymperio—

Intimamente desea el Gobierno que S. M. Y. preserve los principios conservadores de la sociedad,

restablezca la paz interior, y triunfe de los enemigos de la independencia, integridad y honor del Ympério—

Partió para Chile el Ministro Plenipotenciario, cuya salida estuvo retardada por circunstancias inevitables—El Gobierno se ha esforzado, en medio de la guerra, por acreditar al de la República de Chile sus sinceros deseos de resolver con franca benevolencia los puntos convenientes para la conservacion de las amigables y fraternales relaciones entre ambos Estados—

Deseoso de comprobar al de Bolivia la benévola consideracion que le profesa, y su amistosa disposicion al arreglo de los verdaderos intereses de dos Estados vecinos y hermanos, ha despachado el Ministro Plenipotenciario que os anunció— Será convenientemente instruido acerca del tratado de amistad, comercio y navegacion con esta República, cuyas basas propuso el Encargado de Negocios de aquel Estado—Las atenciones que incensantemente han pesado sobre el Gobierno, no le han permitido ocuparse de este asunto—

Muy reconocido el Gobierno, correspondió su declaracion de estar autorizado para convenir relaciones de alianza entre los dos Estados en unánime adopcion de medidas sobre el destino de Santa-Cruz—

El de Bolivia invitó asimismo al de la Confederacion á manifestar su disposicion acerca de la concurrencia á

la reunion de Ministros, autorizados para deliberar sobre este asunto, como interesado en su conveniente éxito—

El Gobierno, al comunicarle su determinacion de no intervenir, ha estimado con perfecta benevolencia tan noble y amistoso interes por la tranquilidad de un Estado hermano, y el espíritu de justicia que lo ha dictado— Aunque le expresó, que el Ministro Argentino explicaria las razones de esta resolucion, se las anticipó sin dilacion en prueba de su sincera amistad—

No puede el Gobierno separarse de los principios universales de justicia para establecer una excepcion que honre á los sediciosos de todas las naciones con prerrogativas contrarias á la seguridad general de los Estados—Se alentarían los trastornos, las rebeliones y crímenes—Juzga incconciliable con la estabilidad del órden, y con la paz de las Repúblicas Americanas, la consideracion distinguida á un criminal convicto y sentenciado de atentados enormes, desleal á la Independencia Americana, y sorprendido en un plan de ferocidad inaudita— La República Oriental defiende con sublime esfuerzo su Libertad é Independencia, y la Autoridad legal restablecida en su territorio—Los Orientales, fieles á su deber y fama, valientemente perseveran, auxiliados por los Argentinos, en tan noble lid—El cabecilla Rivera, ni con intervencion de extrangeros, ha podido prevalecer contra el vigor y grandeza de la opinion nacional—Vencido y

humillado por los libres, pretende prolongar desesperadamente los infortunios de aquel país—Las dos Repúblicas, por sus victorias y decision invencible, marchan á afianzar solidamente la paz, el órden legal, y su respectiva perfecta independencia.

INTERIOR—

Las Provincias de la Confederacion reparan los males causados por los salvages Unitarios—Sus Gobiernos, fieles á la Yndependencia y pacto federal de la República, acreditan al Encargado de las Relaciones Exteriores entera confianza y cooperacion—

Ocurrió, y terminó en Salta un suceso desagradable, en que los enemigos de la Confederacion han simulado ver defeciones imaginarias contra la causa nacional—El Gobierno ha mirado con sério desagrado ese escandaloso hecho de sedicion anárquica contra la autoridad legítima—Prontamente se restableció el órden en Salta con el triunfo de la legalidad—

El ciudadano D. Miguel Otero, ex-Gobernador y Capitan General de Salta, comunicó haberse cumplido sus órdenes para la eleccion de sucesor, á consecuencia del vencimiento en su término legal—Con repeticion instó, desde su arribo á esta, se evitára todo gravamen en su hospedaje—El Gobierno ha accedido en vista de aquel aviso

oficial—Altamente ha estimado su oferta de su persona y de todos sus bienes, sin la menor reserva, para el digno sosten de la causa nacional de la Confederacion—Se ha complacido en acreditar íntimo aprecio á este distinguido Argentino; y lo recomienda á vuestra augusta estimacion—

El Gobierno del Paraguay ha instado el reconocimiento de la Yndependencia—

El de la Confederacion ha renovado la manifestacion, que con fraternal franqueza le habia hecho, de los gravísimos inconvenientes que no le permiten prestar su aquiescencia; y de las insuperables dificultades é inminente peligro en que pondria la independencia comun el reconocimiento de la del Paraguay—Se ha complacido en darle otra prueba de sincera amistad, en armonia con sus anteriores declaraciones, y con los deseos de aquel Gobierno, permitiendo la navegacion del Paraguay, obstruida hasta entonces por el estado político de Corrientes—

Fué instruido el Gobierno de la variacion del Gobierno Provisorio Consular, y nombramiento de un Presidente—Retribuyó con singular complacencia los nobles sentimientos de aquel Gobierno; y le reiteró la fraternal benevolencia que le ha acreditado con vivo interes por la seguridad, bienestar y libertad del Pueblo Paraguayo—

La Provincia de Entre-Ríos brilla por virtudes y sacrificios heroicos que la recomiendan al distinguido aprecio de la Confederacion—Sostiene un valiente virtuoso Ejército incorporado al de operaciones, y otro para la defensa de su glorioso territorio—Hospeda dignamente al distinguido Gobernador legal de Corrientes, á las recomendables personas de esa administracion, á su séquito, y emigrados—

Los salvages Unitarios han logrado en el asesinato alevoso del Gobernador Delegado D. Cipriano Urquiza, uno de los resultados horribles de sus doctrinas é instigaciones feroces—El mundo civilizado mirará con horror ese sistema de impiedad y barbarie—Los ejecutores del feroz crimen sufrieron la pena legal—La Confederacion lamenta la pérdida de la víctima esclarecida; y con profunda indignacion execra la atrocidad inaudita—

El régimen legal, la paz interior, y un activo comercio, florecian en Corrientes, cuando una horda de rebeldes salvages Unitarios, colecticiamente aumentada, llevó á esa Provincia la opresion, que mantiene con sangriento terrorismo—A la perpetracion de crímenes sin cuento han unido un sistema de pillage execrable contra la navegacion interior—El Gobierno prepara los elementos para asegurar en Corrientes la victoria de la legalidad—

Ved ahí, Honorables Representantes, el estado de las Relaciones Exteriores, y de las Provincias de la Confederacion—

La Divina Providencia ha favorecido el triunfo de la justicia—Bajo su proteccion, la República, gloriosa y fuerte, ha superado dificultades inmensas, y vencido á sus injustos enemigos—Honrosamente procura alcanzar por las armas, con perseverancia y valor, su seguridad, y una paz venturosa honorable, digna del esclarecido nombre Argentino—

GOBIERNO—

La Provincia de Buenos Aires realza sus antecedentes gloriosos—Sostiene energicamente la dignidad de la República—Todas las virtudes que ilustran los anales de un pueblo libre, concurren á la defensa de la independencia y honor nacional—

El culto sagrado se conserva con el esplendor debido á la magestad divina—El Clero secular y regular desempeña dignamente su sagrado ministerio—

Ha restablecido el Gobierno el Convento de Recoletos, anteriormente suprimido y arruinado—Se repara gradualmente—El recomendable Guardian de San Francisco, y los Religiosos destinados á ese asilo de religion y caridad, corresponden por su piedad y celo—

Dedica el Gobierno continúa atencion al sistema interior, y ha establecido los beneficios de la seguridad y del orden—

Es grande y progresivo el aumento de poblacion—Proporcionalmente al incremento de las buenas costumbres, disminuyen los delitos—Estas garantías de la prosperidad y engrandecimiento de la Provincia, y de su libertad, se han alcanzado despues de largos infortunios de anarquía—Los inconvenientes de la guerra no han disminuido la abundancia—

Perjudicial era al Estado y á la sociedad el juego del Carnaval—El Gobierno lo abolió para siempre—

El uso de un luto pompóso producía ruinosos dispendios, y perjudicaba la moral pública—Lo ha reducido el Gobierno á una demostracion sencilla y virtuosa, sin coaccion á la libertad de usar vestidos negros—

Ha establecido las condiciones esenciales para que la educacion pública sea nacional, eficaz y util—En las prescripciones que ha dictado, se guardan los derechos é intereses de la República, y se promueven é inspiran generosos principios de religion, virtud y patriotismo—

Las instituciones de caridad, de beneficencia, y educacion de ambos sexos, se conservan generosamente auxiliadas por el público—

No olvida el Gobierno la importante obra en la Alameda—Gradualmente algo se va disponiendo de conformidad á vuestra soberana sancion—

Se continua la reparacion del empedrado de las calles de la ciudad—

La situacion tranquila y próspera de la Provincia ha atraido grande emigracion—Los estados demostrativos de su movimiento que se publican, prueban la continua progresion—

Los empleados públicos, civiles y militares, en todos los diversos ramos de la administracion, cumplidamente llenan sus deberes—Dignos son de vuestro elevado aprecio, de la estimacion del Gobierno, y de sus conciudadanos—
Contemplad ahora, Señores Representantes, la acrisolada virtud, y esclarecida gloria del Ejército—

GUERRA—

El ilustre General D. José de San-Martin, héroe glorioso de nuestra Yndependencia, ha merecido un nuevo recuerdo del Gobierno—

Sirven con ardiente entusiasmo los rebajados de diversas épocas, los admitidos por enganche, y los destinados—

La Milicia Activa presenta á la República trofeos espléndidos de su lealtad y valor—

La Pasiva es recomendable por la virtud con que presta importantes servicios—

Los hacendados auxilian con patrióticas generosas donaciones—
El Gobierno distinguidamente las aprecia—

El Ejército sobre las fronteras, al que están incorporadas las numerosas tribus de fieles Yndios amigos, soportan con perseverancia y honor, la aspereza del desierto—Ha obtenido gloriosos triunfos sobre los Yndios enemigos, que acosados por el hambre, se precipitan à robar—El Gobierno se dispone al establecimiento de una Guardia mas, en el centro de la frontera—

¡ Señores Representantes !—Los Ejércitos de línea y milicia, y la Escuadra de la Confederacion, inflamados en ardiente patriotismo, corresponden denodadamente á sus gloriosos deberes—Al frente de Montevideo ha sido humillada la horda de aventureros atroces—La guarnicion disminuida y desalentada llega al término de una resistencia inutil—

El desertor Rivera, alcanzado y siempre vencido, arrastró su derrota á la frontera del Brasil—Ceniza y humo es toda su importancia—

En todas partes las lanzas de los libres han derribado á los traidores: en todas ha brillado el valor Americano—En los pueblos y en los campos esas armas son el sosten de la propiedad, del orden, de la ley, y de la opinion nacional—La subordinacion y la virtud forman el único blason de esos soldados republicanos—El Cielo ha bendecido sus banderas, y coronádolas de inmarcesible gloria—Los Generales, Gefes, Oficiales y tropa, son eminentemente dignos de vuestras felicitaciones, de vuestro distinguido reconocimiento, y del elevado

aprecio de la Confederacion—Complacido intimamente, y teniendo á honra comandarlos, os presento con viva recomendacion sus glorias ilustres, altas virtudes, y denuedo Americano—

El Presidente del Estado Oriental, ínclito Brigadier D. Manuel Oribe, ha inmortalizado su renombre, capacidad y esclarecido valor—Brillan gloriosos triunfos y altos hechos, que elevadamente lo recomiendan á la gratitud y aprecio de las dos Repúblicas, á las simpatias de la América, y á la justicia de la posteridad hácia los hombres ilustres—

El esclarecido Gobernador de Entre Rios, General D. Justo José de Urquiza, conduciendo con habilidad y valor á la victoria un heróico Ejército, ha adquirido inmensa gloria, é ilustrado los fastos militares de la Confederacion—

El esclarecido General D. Angel Pacheco, habil y denodado en el campo del honor, ilustradamente acredita sus virtudes y su valor de renombre inmortal—

El invicto Brigadier D. Guillermo Brown pertenece á los defensores ilustres de nuestra Yndependencia—

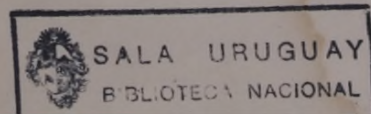
Congratulaos, Honorables Representantes, en tan sublime eterna gloria—

Debo ahora daros cuenta de la hacienda pública—

HACIENDA—

- El Gobierno se complace en manifestaros alto reconocimiento por vuestra ilustrada cooperacion para mejorar la hacienda pública—Ha vencido las dificultades de una época extraordinaria—
- El Crédito Público se ha elevado en union á la gloria nacional—Sabeis que mas de la mitad de la deuda se ha extinguido, que progresa rapidamente su amortizacion—
- Los derechos é impuestos no han correspondido al cálculo de recursos—
- Acrece la concurrencia de buques mercantes, y es progresivo el valor de las importaciones—Estos resultados, y el vigor del crédito, demuestran que el comercio no ha cesado de superar prosperamente la influencia de la guerra—
- Los productos del país, aumentados, acrecientan la exportacion—
- Los granos de la cosecha anterior han provisto al consumo de la poblacion—El Gobierno dispensa la proteccion posible á la agricultura—En los dilatados campos de la Provincia prospera el cultivo, y se aumentan los ganados—Asciende la importancia del producto de lanas finas—
- El Gobierno desea sinceramente la oportunidad para el arreglo y acomodamiento sobre el solemne compromiso en el empréstito de Ynglaterra—Es puntualmente cumplida vuestra honorable sancion, que autorizó al Go-

- bierno para entregar cada mes al Comisionado de la casa de Baring hermanos, y Compañía, cinco mil pesos metálicos, en cuenta de pago—
- La Contribucion Directa se ha recaudado con retardo—Las Comisiones Reguladoras no concluyeron su encargo el dia prefijado por la ley—El Gobierno adoptará las medidas necesarias para el puntual desempeño—
- Hay una disminucion en el producto de la Contribucion Directa, derecho de patentes, y registro de marcas, por los justos premios acordados á los leales defensores, y empleados del Estado—
- Eran indispensables la alteracion en la tarifa de patentes, y la designacion de las diversas clases de comercio, industria, y profesiones—El Gobierno las ha establecido—
- Las cuentas de la Administracion de la Casa de Moneda en los tres últimos años han sido examinadas por la Contaduria—No ofreciendo á esta reparo, el Gobierno en lo que á el toca, las ha aprobado, y prescripto su publicacion—
- Oportunamente será atendida la deuda clasificada—El Gobierno no la olvida—
- Se paga con puntualidad el interes de los billetes de Tesoreria—
- Los Corredores de número, por su contraccion y celo en la formacion del Estado de los precios corrientes, rinden un servicio recomendable—
- La fiel inversion de las rentas está garantida por la contabilidad, y su publicacion—



El Gobierno os presenta las cuentas de la Provincia en 1844—
Examinadlas, y pronunciad, Honorables Representantes, vuestro soberano fallo—Sabeis que no me considero investido con la suma del poder en la administracion del caudal público—

El Registro Oficial que os presento, contiene en orden cronológico vuestras honorables sanciones, los decretos gubernativos, y los estados de la administracion del Tesoro Público—

Los ingresos, gastos, y suma presupuesta, presentan los resultados siguientes—

Moneda corriente.

Las entradas ordinarias y extraordinarias, reducido el metálico á moneda corriente, suman—*Treinta y siete millones, ciento treinta y nueve mil, ochocientos seis pesos, uno y medio reales*.....37,139,806-1½-

De esta suma se rebaja la existencia en Tesoreria que pasa á 1845, en metálico, moneda corriente, y letras de Aduana, para que resulte lo desembolsado en 1844, con arreglo al presupuesto—Y importa, reducido el metálico á moneda corriente, *dos millones, ciento dos mil, novecientos nueve pesos, uno y medio reales* 2,102,909-1½-



YAUQUARI ALAS

Resulta haberse desembolsado en 1844—*Treinta y cinco millones, treinta y seis mil, ochocientos noventa y siete pesos*.....35,036,897—

Agrégase á esta cantidad *diez y nueve millones, setecientos ochenta y un mil, trecientos noventa y siete pesos, seis y medio reales*, que importa la deuda particular exigible, para demostrar el total de los gastos ordinarios y extraordinarios con arreglo al presupuesto de 1844.....19,781,397-6½-

Son *cincuenta y cuatro millones, ochocientos diez y ocho mil, doscientos noventa y cuatro pesos, seis y medio reales*.....54,818,294-6½-

El presupuesto de 1844, incluso el de la Honorable Junta de Representantes, suma—*Sesenta y tres millones, setecientos noventa y ocho mil, novecientos tres pesos, siete reales*, incluso la deuda particular exigible...63,798,903-7—

Queda demostrado haberse desembolsado en 1844, inclusa la deuda, *ocho millones, novecientos ochenta mil, seiscientos nueve pesos, medio real*, menos de la suma que votasteis.... 8,980,609-½-

En los pagos que no han tenido lugar, por no haber entrado la suma del deficit, ni parte de ella en Tesoreria, en el cálculo sobre la duracion de la guerra, en la confianza

del crédito, en la subordinacion, y en el acendrado patriotismo, encontrará V. H. el motivo de esta diferencia—
 El sistema de hacienda, por la simplicidad de sus resortes, claridad, exactitud de sus cálculos, y cuenta pública, presenta sólidas garantías—
 La ley del presupuesto, tan firmemente establecida, prescribe al Gobierno un grato deber—Os presenta el de 1845—
 Examinadlo y deliberad—

PRESUPUESTO GENERAL

DE

SUELDOS Y GASTOS PARA EL AÑO DE 1845,

INCLUSOS LOS EXTRAORDINARIOS, REDUCIDO EL METÁLICO A MONEDA CORRIENTE—

	<u>Moneda corriente.</u>
HONORABLE JUNTA DE REPRESENTANTES— <i>Cuarenta y siete mil, setecientos veinte y seis pesos.....</i>	47,726—
GOBIERNO— <i>Dos millones, quinientos sesenta y siete mil, novecientos noventa pesos, cuatro reales.....</i>	2,567,990-4—
RELACIONES EXTERIORES— <i>Un millon, cuatrocientos noventa y seis mil, veinte y cuatro pesos.....</i>	1,496,024—

GUERRA— <i>Veinte y ocho millones, doscientos treinta y cuatro mil, ciento sesenta y siete pesos, seis reales.....</i>	28,234,167-6—
HACIENDA, incluso la deuda particular exigible— <i>Veinte y siete millones, cuatrocientos treinta mil, quinientos catorce pesos, dos y medio reales.....</i>	27,430,514-2½—
Ymporta— <i>Cincuenta y nueve millones, setecientos setenta y seis mil, cuatrocientos veinte y dos pesos, cuatro y medio reales.....</i>	<u>59,776,422-4½—</u>

CALCULO DE RECURSOS

PARA

1845—

	<u>Moneda corriente.</u>
Existencia en Tesoreria en letras y moneda corriente, reducido á esta el metálico— <i>Dos millones, ciento dos mil, novecientos nueve pesos, uno y medio reales.....</i>	2,102,909-1½—

COLECTURÍA—

Por derechos de entrada y salida marítima y terrestre, de puerto, correos, pregoneria, grados, alquileres, arrendamientos, intereses, corrales, saladeros y policía—*Treinta y*

tres millones, novecientos veinte y seis mil, setenta y cuatro pesos, dos y tres cuartos reales..... 33,926,074-2½-

Contribucion Directa—*Un millon, quinientos mil pesos.....* 1,500,000 —

Papel sellado, Patentes y Boletos de Registro de marcas—*Un millon, ochocientos mil pesos* 1,800,000 —

TESORERIA —

Entradas extraordinarias—*Quinientos mil pesos..* 500,000 —

Venta de cueros—*Cuatrocientos mil pesos.....* 400,000 —

Yd. de fondos públicos existentes—*Ocho mil, setecientos dos pesos, dos y tres cuartos reales* 8,702-2¾-

Total de recursos—*Cuarenta millones, doscientos treinta y siete mil, seiscientos ochenta y cinco pesos, siete reales.....* 40,237,685-7-

Déficit—*Diez y nueve millones, quinientos treinta y ocho mil, setecientos treinta y seis pesos, cinco y medio reales.....* 19,538,736-5½-

Total de recursos, incluso el déficit—*Cincuenta y nueve millones, setecientos setenta y seis mil, cuatrocientos veinte y dos pesos, cuatro y medio reales.....* 59,776,422-4½-

¡ Honorables Representantes !—Os he dado cuenta fiel de la Administracion—El Cielo, iluminandoos, ha favorecido benignamente la justa causa de la República—El Gobierno os presenta su acendrado reconocimiento—Teneis la fuerza de la ley, la virtud y sabiduria que deben consolidar y hacer útiles las espléndidas victorias de la Confederacion—La gratitud pública os acuerda con vivas simpatias la mas cordial decision; y en vosotros se fijan todas las esperanzas—

¡ Legisladores !—Motivos profundos instan la reconsideracion de vuestras honorables resoluciones, que me prescriben continuar en el mando—Si las circunstancias de la República exigen un poder con suficiente fuerza, armonia y rapidez, la inamovilidad de la persona en el mando supremo no es un principio—Mientras la eleccion mas reflexiva asegura los derechos públicos, hay patriotas esclarecidos que merecen vuestra confianza, y que inspiran la seguridad de un fiel desempeño—Mirad, Señores Representantes, que teniendo los ciudadanos iguales deberes, he prestado ya con último esfuerzo todos los servicios posibles—Para obedeceros he desatendido mi salud, y oprimido los afectos y quebrantos de mi corazon—Mas el sacrificio de mis convicciones es superior á mis fuerzas—Dignaos admitir la dimision del mando supremo que decididamente os reitero con perfecta confianza en un éxito necesario—

Bs. As (Provincia) José María Juan
Manuel de Rosas)

(30)

A vuestro derredor reflejan todas las glorias de la Patria—
Rindo mi gratitud humilde á Dios Nuestro Señor—Su
Divina Providencia, que hace triunfar la razon, y pros-
perar las naciones, continúe perdurable en premio á
vuestras virtudes, y á los heróicos sacrificios de los Ar-
gentinos por su independencia, el honor, y la libertad
sin mancha de la Confederacion—

JUAN MANUEL DE ROSAS—

FELIPE ARANA—

MANUEL YNSIARTE—



SALA URUGUAY
BIBLIOTECA NACIONAL